

125-30.01

Santiago de Cali, 12 de enero de 2017

CACCI 269

Doctor
CÉSAR AUGUSTO ARCINIEGAS DUQUE
Procurador Provincial de Cartago
Calle 12 # 1 - 03, barrio El Prado
Teléfono: 3908383 y 2110003
carciniegas@procuraduria.gov.co
Cartago – Valle

ASUNTO: Traslado por No Competencia Denuncia Ciudadana.
CACCI 3770 QC-55-2016 del 24/05/2016.

De conformidad con el artículo 21 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, modificado por la ley 1755 de 2015, se remite para su competencia, por cuanto, la información reportada por el ciudadano describe conductas atinentes a su competencia

Así mismo se le envía copia al ciudadano, que en lo sucesivo la facultad para proferir la respuesta a la petición contenida en su escrito, serán competencia de su despacho.

Anexo: (05) folio.

Cordialmente,

(Original firmado)

ALEXANDER SALGUERO ROJAS
Director Operativo de Comunicaciones y Participación Ciudadana

Copia: Julio Cesar Correa Orrego - juliocesarcorreaorrego@gmail.com
QC-55-2016